

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

2111 *Corrección de error del anuncio nº 1924 publicado en el BOIB nº 24, de 22 de febrero de 2018, con el título “Anuncio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad por el que se amplía el plazo de información pública relativa al proyecto del parque fotovoltaico Cap Blanc de 42,75 MWp, ubicado en el polígono 32, parcelas 7, 19 y 20, de Lluçmajor”*

El 22 de febrero de 2018 se ha publicado en el BOIB nº 24 el anuncio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad por el que se amplía el plazo de información pública relativa al proyecto del parque fotovoltaico Cap Blanc de 42,75 MWp, ubicado en el polígono 32, parcelas 7, 19 y 20, de Lluçmajor, donde se ha apreciado un error al final del primer párrafo de este anuncio respecto de la fecha de conclusión del plazo para formular alegaciones en el trámite de información pública de este proyecto.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, también establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por lo tanto, se rectificará el error cometido de la siguiente manera:

Donde dice:

“El 25 de enero de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* número 12 el anuncio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto del parque fotovoltaico Cap Blanc de 42,75 MWp, ubicado en el polígono 32, parcelas 7, 19 y 20, de Lluçmajor, en que se daba un plazo de veinte días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para formular las alegaciones que se consideren pertinentes, plazo que concluye el día 22 de enero de 2018.”

Debe decir:

“El 25 de enero de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* número 12 el anuncio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto del parque fotovoltaico Cap Blanc de 42,75 MWp, ubicado en el polígono 32, parcelas 7, 19 y 20, de Lluçmajor, en que se daba un plazo de veinte días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para formular las alegaciones que se considerasen pertinentes, plazo que concluye el día 22 de febrero de 2018”.

Palma, 22 de febrero de 2018

La secretaria general

Por suplencia del director general (BOIB 50/2016)

Núria Collado Edo

